

BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS FUNDACIÓN RANDSTAD Y CAIXABANK 2026

Objetivo

CaixaBank con CIF A-08663619 y Fundación Randstad con CIF G83844316 lanzan la Convocatoria de Becas por Fundación Randstad y CaixaBank, un proyecto cuyo objetivo es favorecer la inclusión de personas con discapacidad en el mercado laboral.

Personas destinatarias

Las personas destinatarias del programa son 10 estudiantes con discapacidad de estudios universitarios o ciclos formativos que recibirán una ayuda a los estudios de 1000€ cada uno.

Plazo de convocatoria

El plazo de convocatoria permanecerá abierto hasta en la convocatoria del año 2026 desde el 01 de Julio de 2026 a 15 de Septiembre de 2026. Las candidaturas presentadas serán valoradas en orden de solicitud.

Presentación de solicitudes y requisitos

Se habilitará un formulario de registro en la web de Fundación Randstad (<https://www.randstad.es/fundacion-randstad/>) donde se hará efectiva la solicitud. No se admitirá ninguna solicitud por otras vías de contacto. Para participar, deberás ser usuario de Fundación Randstad.

Puedes inscribirte como usuario en el siguiente enlace <https://myrandstad.randstad.es/myrandstad/crear-cuenta>.

Para poder optar a la beca, la persona solicitante deberá contar con:

- Certificado de discapacidad del 33% o superior en vigor emitido por una Comunidad Autónoma española. Considerando el propósito de la beca, aquellas personas que cuenten con una condición legalmente reconocida que las inhabilite completamente para el empleo no podrán ser incluidas en la selección.
- Estar matriculado en una universidad o en un centro de formación profesional. Matrícula vigente en el momento de la inscripción de las becas, dependiendo si participa en la Convocatoria de Becas por Fundación Randstad y CaixaBank 2026 -2027 (matriculado/a en el curso 2026 - 2027).
- Residencia y permiso de trabajo en España.
- No haber recibido la Beca Fundación Randstad por CaixaBank previamente.

Documentación a presentar

- Solicitud a través de la página de Fundación Randstad.
- Copia del certificado de discapacidad en vigor expedido en España.
- Copia DNI o NIE del solicitante.
- Curriculum detallado de su experiencia profesional y estudios realizados.
- Matrícula de la formación que está cursando.
- Acreditación de formaciones complementarias.
- Certificado de cuenta bancaria donde se les abonará el importe adjudicado en caso de resultar beneficiario.
- Video o carta motivacional.

Importe de la beca

Se otorgarán diez becas, cada una dotada con una ayuda económica de 1.000 €, destinadas a apoyar el desarrollo académico de los beneficiarios. Las candidaturas recibidas serán evaluadas en orden de solicitud por el comité evaluador.

Selección de las personas beneficiarias

La selección de las personas beneficiarias la realizará un comité de evaluación de la Fundación Randstad y CaixaBank.

Se llevará a cabo un primer proceso de selección para adjudicar las 10 becas.

La selección se realizará en función de:

1. Expediente académico
2. Currículum
3. Orientación al empleo: Proyección y Orientación Laboral del candidato, evaluable en entrevista realizada por los técnicos de Fundación Randstad.
4. Grado de discapacidad teniendo en cuenta las necesidades de apoyo que pueda necesitar.

La comisión de evaluación decidirá por orden de llegada de los beneficiarios en función de los criterios anteriormente mencionados.

La comisión de evaluación está formada por:

- 4 miembros de CaixaBank
- 2 miembros de Fundación Randstad

Resolución

Una vez seleccionadas todas las personas beneficiarias, se publicará en la página web de Fundación Randstad la resolución de las candidaturas.

Si alguna de las personas que resulten beneficiarias no acepta la beca de manera voluntaria, la beca será otorgada a la siguiente persona beneficiaria, siguiendo los criterios de selección.

Obligaciones de los beneficiarios

La persona beneficiaria de la beca adquiere el compromiso de finalizar los estudios becados.

La persona beneficiaria de la beca reintegrará a Fundación Randstad el importe que ésta ha sufragado por los estudios universitarios o ciclos formativos en los siguientes casos:

- si una vez iniciados los estudios, la persona beneficiaria lo abandona o no lo finaliza

Los participantes deben dar su consentimiento para que se utilicen sus nombres e imágenes, con el fin de ser incluidos en los canales de comunicación tanto internos como externos.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases. La no aceptación de las obligaciones establecidas puede implicar la pérdida de la condición de persona becada.

Compatibilidad de las ayudas

Esta beca es compatible con otras ayudas nacionales, autonómicas o locales, siendo responsabilidad del beneficiario de la beca no incurrir en incompatibilidad respecto de otras ayudas recibidas del Estado, de la propia Universidad o del propio centro de estudios.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), y conforme al artículo 17 de la Ley del IRPF, las becas otorgadas por la Fundación Randstad tendrán la consideración de rendimientos del trabajo. Si bien, estarán exentas del IRPF según el artículo 7.j) de la Ley: *“las becas públicas, las becas concedidas por las entidades sin fines lucrativos a los que sea de aplicación el régimen especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, (...) percibidas para cursar estudios reglados, tanto en España como en el extranjero, en todos los niveles y grados del sistema educativo, en los términos que reglamentariamente se establezcan.”*